

PUNTOS TRATADOS EN LA COMISIÓN PARITARIA SOBRE LA ARRMI

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha solicitado tratar en la Comisión Paritaria para personal laboral de la C.M, los siguientes puntos relativos a la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI):

- **Negativa de la Administración para compensar el tiempo de desplazamiento a cursos del Plan de Formación.**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha exigido a la Administración que conceda el tiempo que marca el Convenio Colectivo en su art. 96.4 (una hora y treinta minutos en la misma localidad y dos horas en localidad distinta), con independencia de si la salida se hace desde el domicilio o desde el centro de trabajo.

La Administración se compromete a tratar el tema en el ámbito de la Agencia Madrileña para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) y a incluirlo en el Calendario Laboral, repstando el tiempo de desplazamiento que marca el Convenio.

- **Prohibición del uso de teléfonos móviles personales a los trabajadores de los Centros de Medidas Judiciales**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha exigido a la Administración que suspenda esta prohibición a los trabajadores de estos centros, en igualdad con el resto de trabajadores de Comunidad de Madrid, recordando el deber de sigilo de los mismos.

La ARRMI se compromete a negociar una revisión de la resolución con los representantes de los trabajadores y buscar una solución al problema.

- **Contratación de personal de suplencias de vacaciones como refuerzo para en los Centros de Medidas Judiciales por sus especiales condiciones.**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL realiza esta solicitud por los problemas que se sufren en el citado periodo, debido a sus especiales condiciones. Además, entre el presente año y el próximo, se deberán disfrutar los 11 días de vacaciones devengados por el personal interino, a causa del nuevo cómputo que marca el Convenio Colectivo actual, lo que puede agravar la situación.

La Administración se compromete a analizarlo en el ámbito.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

